

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 13 AL 22 DE MARZO DE 2021

○ **BOLETÍN PROVINCIA DE A CORUÑA:**

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE A CORUÑA

∞ **Convocatoria Programa Xpande Digital, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el desarrollo de planes de acción de en marketing digital internacional en el marco del Programa Xpande Digital. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de A Coruña que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE. **(Plazo desde 30/03/2021 hasta el 31/08/2021 o en su caso hasta agotar presupuesto).**

CONCELLO DE A CORUÑA

∞ **Becas deportivas para deportistas individuales del ayuntamiento de A Coruña, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el establecimiento de una línea de ayudas para apoyar a los deportistas individuales coruñeses y promover el deporte coruñés a través de las distintas becas establecidas en categorías según las opciones de participación en los Juegos Olímpicos, Juegos Paraolímpicos, Campeonatos Mundiales, Campeonatos Europeos, Campeonatos Nacionales de España y Campeonatos Autonómicos. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas de nacionalidad española que sean deportistas federados en cualquier categoría, exclusivamente en la modalidad de deporte individual que estén empadronados en el Ayuntamiento de A Coruña con una antigüedad de por lo menos 2 años anteriores a la solicitud y que esté en posesión de una licencia federativa durante las dos temporadas anteriores a la fecha de esta convocatoria y que siga vigente para el año 2021, expedida por la Federación deportiva que corresponda. **(Plazo hasta el 05/04/2021).**



CONCELLO DE MOECHE

3 Ayudas en materia de educación, para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para favorecer la escolarización pública y formación universitaria en familias con menos recursos económicos del Ayuntamiento de Moeche mediante la concesión de ayudas a los estudiantes del término municipal para la realización de actividades relacionadas con la formación, desplazamientos por motivos de estudios y adquisición de equipamiento informático o tecnológico acomodado para seguir las clases en línea. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas los alumnos que estén cursando estudios en el centro Público de Educación Infantil y Primaria del Ayuntamiento de Moeche o estudios de ESO, Bachillerato, Formación Profesional, Universidad y enseñanzas superiores de música y artes escénicas y artes plásticas y diseño en cualquiera centro de enseñanza pública. **(Plazo desde 20/04/2021).**

CONCELLO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

3 Ayudas para uso taxi como medio alternativo para personas con dificultades de movilidad y otras, para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad la gestión de ayudas económicas de carácter individual, que concede el Ayuntamiento de Santiago de Compostela a personas que, a causa de su discapacidad, enfermedad crónica, tratamiento que reciba o edad, tengan dificultades para el uso del transporte público. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas que tengan reconocida una discapacidad que afecte gravemente a su movilidad impidiéndoles la utilización de transportes públicos colectivos; personas que tengan reconocida una discapacidad visual que implique un grado de limitación en actividad igual o superior al 75%; personas sometidas a tratamientos periódicos administrados desde cualquier centro hospitalario de la ciudad que acrediten mediante informe médico las dificultades o la no conveniencia de conducción de vehículos y de uso de transporte público; personas con discapacidad residentes en el entorno rural del término municipal de Santiago de Compostela que tengan limitaciones debido a la menor frecuencia o accesibilidad de las líneas de transporte público; personas residentes en el entorno rural de este término municipal por las limitaciones derivadas de la menor frecuencia o accesibilidad a las líneas de transporte público; personas mayores residentes en el entorno rural de este término municipal por las limitaciones derivadas de la menor frecuencia o accesibilidad a las líneas de transporte público. **(Plazo desde 13/04/2021).**

CONCELLO DE VIMIANZO

- 3 **Ayudas para la reactivación económica de las empresas dedicadas a la hostelería en Vimianzo, afectadas por las medidas sanitarias de control de la pandemia COVID-19, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad la concesión de ayudas dirigidas a financiar los gastos corrientes de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas y las microempresas radicadas en el término municipal de Vimianzo, directamente afectados por la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y del sector hostelero, que se vio más afectado con las últimas medidas derivadas de la pandemia. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas (personas físicas o jurídicas) que cumplan los requisitos y cuya actividad se encuentre dentro de las agrupaciones servicios de alimentación y servicios de hospedaje y en algún de los epígrafes especificados. **(Plazo hasta 06/04/2021).**

DEPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA

- 3 **Programa de subvenciones para la realización de inversiones de promoción económica dirigido a entidades sin ánimo de lucro, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad la concesión de ayudas para la realización de inversiones destinadas a impulsar el desarrollo económico, el fomento del empleo, el apoyo al comercio y hostelería por parte de las entidades sin ánimo de lucro. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades sin ánimo de lucro de la provincia de A Coruña que acrediten las inversiones objeto de la subvención y que se realicen en el ámbito territorial de esta provincia. **(Plazo desde 29/03/2021 hasta 26/04/2021).**



○ **BOLETÍN PROVINCIA DE PONTEVEDRA:**

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA E NAVEGACIÓN DE TUI

∞ **Convocatoria Programa Innocámaras, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el desarrollo de planes de implantación innovadora en el marco del Programa Innocámaras. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las pymes y autónomos de la demarcación territorial de Tui, que se encuentren dadas de alta en el censo del IAE. **(Plazo desde el 24/03/21 hasta el 30/06/21, o en su caso hasta agotar presupuesto).**

∞ **Convocatoria Programa Competitividad Turística, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el desarrollo de Planes de implantación que mejoren la competitividad del sector turístico en el marco del Programa de Competitividad Turística. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las pymes, micropymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de TUI, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE en el alguno de los epígrafes designados en las bases. **(Plazo desde el 26/03/21 hasta el 30/04/21).**

CÁMARA DE COMERCIO DE PONTEVEDRA, VIGO E VILAGARCÍA DE AROUSA

∞ **Convocatoria Ciberseguridad, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad la concesión de ayudas para desarrollar planes de apoyo a la implementación de la ciberseguridad en el marco del Programa Ciberseguridad. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, que se encuentren dadas de alta en el censo del IAE. **(Plazo desde 29/03/2021 hasta 16/04/2021).**



CONCELLO DE A CAÑIZA

3 Subvenciones destinadas al fomento de actividades culturales y deportivas, para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la promoción y cooperación cultural a través de concursos literarios, periodísticos, festejos tradicionales, semanas culturales entre otros; la promoción del deporte y otras actividades de esparcimiento; la cooperación en actividades de promoción y reinserción social y en la prestación de Servicios Sociales, y en general aquellas actividades que persigan un interés social o sean de utilidad pública. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas o jurídicas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas del Concello de A Cañiza. **(Plazo hasta el 30/06/2021).**

CONCELLO DE VIGO

3 Subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas y/o actividades de promoción de las mujeres, para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad contribuir a financiar los gastos ocasionados por el desarrollo de programas y actividades encaminados al fomento y consolidación del asociacionismo femenino, a la promoción de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada, así como en la prevención y combate de la violencia de género. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades jurídicas sin ánimo de lucro que tengan su sede social o delegación en el término municipal de Vigo y se encuentren debidamente en el Registro Municipal de Asociaciones en la fecha de presentación de la solicitud y cumplan los demás requisitos que establecen las bases y convocatoria. **(Plazo hasta el 31/03/2021).**



DEPUTACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

3 Subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades culturales, para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad promover, fomentar y difundir las actividades culturales, que se lleven a cabo entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021, que organicen entidades culturales sin ánimo de lucro o fuera de este ámbito cuando tienen relevancia para los intereses provinciales, en especial, las actividades dirigidas a las reivindicaciones y difusiones del patrimonio material e inmaterial de la provincia de Pontevedra entre las que podemos destacar las actividades para la puesta en valor del patrimonio inmaterial propia de las villas y comarcas de nuestra provincia, festivales, muestras, encuentros y certámenes culturales entre otros. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades jurídicas sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en el ámbito territorial de la provincia de Pontevedra. **(Plazo hasta el 15/04/2021).**

3 Subvenciones a entidades para actividades de carácter turístico, para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas destinadas a promover actividades de carácter turístico durante el año 2021 y la colaboración en el fomento del turismo y en la profesionalización del sector de la provincia de Pontevedra. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas jurídicas que carezcan de fines de lucro y que tengan su domicilio social en la provincia de Pontevedra o fuera de esta cuando la actividad para la que se solicita la subvención tenga interés para la provincia. **(Plazo hasta 22/04/2021).**



- **DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG):**

AXENCIA GALEGA DA CALIDADE ALIMENTARIA

- ∞ **Ayudas para programas de calidad desarrollados por los consejos reguladores de denominaciones de calidad agroalimentarias, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el fomento de actuaciones relacionadas con la implantación y desarrollo de programas de mejora y control de la calidad y del origen de los productos agroalimentarios gallegos amparados por alguna denominación geográfica de calidad regulada en la Ley 2/2005 del 18 de febrero, o acogidos a producción ecológica. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas los consejos reguladores de las distintas denominaciones de calidad agroalimentaria existente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. **(Plazo hasta el 16/04/2021).**

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

- ∞ **Ayudas para el fomento de la contratación de personal tecnólogo para la realización de actividades de I+D+i en las empresas y organismos de investigación en Galicia (Programa Principia), para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el fomento de la contratación durante un período mínimo de un año de personal para la realización de actividades de I+D+i alineadas con las prioridades establecidas en la RIS3 para Galicia, con el fin de favorecer su carrera profesional, así como estimular la demanda en el sector público y privado de personal suficientemente preparado para acometer proyectos de I+D+i. Los contratos que se formalicen tendrán que ser a tiempo completo indefinidos o con una duración mínima de 12 meses, respetando el grupo de cotización correspondiente a la titulación de la persona contratada. El personal contratado debe tener una edad comprendida entre 18 y 35 años y poseer una titulación universitaria media o superior o un su caso un título de formación profesional de grado superior o equivalente entre otros requisitos especificados en las bases. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las empresas de cualquier tamaño con domicilio social o centro de trabajo en Galicia y los organismos de investigación públicos o privados gallegos, con centro de trabajo en Galicia, teniendo en cuenta que quedan obligados a destinar la ayuda recibida a usos relaciones con actividades no económicas y relativas a actuaciones de I+D+i. **(Plazo hasta el 15/04/2021).**



3 **Ayudas para el fomento de la contratación de profesionales de alta cualificación para la realización de actividades de I+D+i (Programa Talento Sénior), para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el fomento de la contratación durante un período mínimo de tres años de personal para la realización de actividades de I+D+i alineadas con las prioridades establecidas en la RIS3 para Galicia. Este programa tiene entre sus objetivos, la atracción y retorno de investigadores doctores o profesionales de alta cualificación con más de 5 años de experiencia profesional, para desarrollar su carrera profesional en empresas y centros de investigación, así como estimular la demanda en el sector público y privado de profesionales de alta cualificación para acometer proyectos de I+D+i. Los contratos que se formalicen tendrán que ser a tiempo completo indefinidos o con una duración mínima de 36 meses. El personal contratado debe estar en posesión de una titulación universitaria media o superior y una experiencia laboral correspondiente a su titulación superior a 5 años en el grupo de cotización 1 y/o 2 certificado a través de las entidades en las que trabajo en proyectos de I+D+i. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las empresas de cualquier tamaño con domicilio social o centro de trabajo en Galicia y los organismos públicos no universitarios o privados gallegos con centro de trabajo en Galicia, teniendo en cuenta que quedan obligados a destinar la ayuda recibida a usos relaciones con actividades no económicas y relativas a actuaciones de I+D+i. **(Plazo hasta el 15/05/2021).**

CONSELLERÍA DE EMPREGO E IGUALDADE

3 **Subvenciones a las organizaciones sindicales, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para el desarrollo de las actividades ordinarias de las organizaciones sindicales y para la creación y/o funcionamiento de gabinetes técnicos de las organizaciones sindicales y planes de formación de cuadros de personal. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las organizaciones sindicales con representación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. **(Plazo hasta el 18/04/2021).**

CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E VIVENDA

3 Ayudas para paliar los daños ocasionados por el oso pardo, para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas destinadas a compensar a las personas titulares de explotaciones ganaderas por los daños ocasionados por el oso pardo. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas titulares de explotaciones ganaderas que figuren incluidas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (Rega) de Galicia. **(Plazo hasta el 17/04/2021 para los daños ocasionados entre el 01/01/2021 y el 17/03/2021; y de un mes para los daños ocasionados a partir del 17/03/2021).**

3 Ayudas a entidades colaboradoras de pesca continental para el fomento de la riqueza piscícola, para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para actividades e inversiones de fomento de la riqueza piscícola. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas jurídicas que tengan el nombramiento de entidad colaboradora de pesca continental. Este nombramiento deberá estar en vigor tanto en el momento de presentar la solicitud de ayuda como en el momento de pago de esta. **(Plazo hasta el 22/04/2021).**

INSTITUTO GALEGO DE VIVENDA E SOLO

3 Ayudas para la adquisición de vivienda en los centros históricos, para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad la concesión de ayudas para la adquisición de vivienda en centros históricos. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas mayores de edad que tengan la nacionalidad española, o en el caso de ser extranjeras que tengan su residencia legal en España; que los ingresos anuales de las personas que componen la unidad de convivencia sean iguales o inferiores a 6,5 veces el IPREM; que tengan suscrito en la fecha correspondiente a la convocatoria un contrato privado o escritura pública de adquisición de vivienda que se encuentre en un centro histórico citado en las bases, que se trate de una vivienda ya construida ; que el precio de adquisición de la vivienda no supere el precio máximo previsto para las viviendas de protección autonómica y que las personas de la unidad de convivencia se encuentren empadronadas en la vivienda adquirida en el momento de la presentación de la solicitud. **(Plazo hasta el 01/09/2021 y en su caso, hasta agotar presupuesto designado).**

3 **Subvenciones del Programa del bono de alquiler social destinado al alquiler de viviendas para las víctimas de violencia de género con financiación del pacto de Estado contra la violencia de género, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el financiamiento a través del Programa bono de alquiler social destinado al alquiler de viviendas para las víctimas de violencia de género, así como la prórroga de estas ayudas para todas las personas que hubieran resultado beneficiarias de este programa en los años 2019,2020 y 2021. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las mujeres víctimas de violencia de género en una relación de convivencia y de dependencia económica de su agresor o, en el caso de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, de dependencia de la persona que mantuviera sobre ella una relación de dominación. También tendrán esa consideración las mujeres que padecieran violencia vicaria o violencia interpósita persona, con resultado de muerte; las hijas/os menores de 30 años de las víctimas mortales por violencia de género, cualquiera que sea la naturaleza de su filiación, que se encontraran en una situación de dependencia económica de la madre o del agresor en el momento de fallecimiento de la víctima. **(Plazo hasta el 10/12/2021 o en su caso, hasta agotamiento del presupuesto).**

3 **Ayudas financieras del programa de préstamos cualificados para la rehabilitación de edificios y viviendas, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas financieras del programa de préstamos cualificados para la rehabilitación de edificios y viviendas a través de préstamos cualificados concedidos por las entidades de crédito en el ámbito de los convenios firmados para estos efectos con el Instituto Gallego de Vivienda y Suelo y ayudas económicas directas consistentes en la subsidiación de los intereses del préstamo cualificado otorgado por la entidad financiera. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas que promuevan actuaciones de rehabilitación, ya sean propietarias o tengan cualquier otro título que acredite la posesión del inmueble, así como las personas miembros de comunidades de propietarios participes en las actuaciones promovidas por la correspondiente comunidad en función de su porcentaje de participación. **(Plazo hasta el 01/08/2021 o en su caso hasta agotar presupuesto).**



3 **Subvención para actuaciones de rehabilitación. Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el financiamiento de actuaciones de rehabilitación de edificios y/o viviendas al amparo del Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de las viviendas. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas, ya sean propietarias de viviendas unifamiliares, de edificios de tipología residencial colectiva y de las viviendas ubicadas en estos edificios; las comunidades de personas propietarias, así como las agrupaciones de comunidades de personas propietarias, constituidas conforme a lo dispuesto en ley de propiedad horizontal; las agrupaciones de personas propietarias; las personas físicas inquilinas de una vivienda que asuman en virtud de un acuerdo con la persona arrendadora, el coste de las actuaciones de rehabilitación que correspondan, a cambio del pago de la renta. **(Plazo hasta 22/04/2021).**

3 **Subvención para actuaciones de rehabilitación. Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural del Plan de vivienda, correspondiente a las áreas de rehabilitación integral de los Caminos de Santiago y del Parque Nacional de las Islas Atlánticas, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el financiamiento en el marco del Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural del Plan 2018-2021, actuaciones de rehabilitación o renovación de edificios y viviendas ubicadas en los ámbitos de las ARI de los Caminos de Santiago y del Parque Nacional de las Islas Atlánticas, cuyas actuaciones objeto de la financiación cuenten con la correspondiente resolución de cualificación definitiva otorgada por el IGVS. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas en el caso del área de rehabilitación integral de los Caminos de Santiago, las comunidades de personas propietarias y agrupaciones de comunidades de personas propietarias; las agrupaciones de personas propietarias; las personas físicas propietarias de edificios o viviendas. En el caso del ámbito del ARI del Parque Nacional de las Islas Atlánticas, las personas beneficiarias podrán ser las personas físicas con algún derecho real sobre un edificio o vivienda ubicado en este ámbito y las personas titulares de una concesión sobre un edificio o vivienda ubicado en este ámbito. **(Plazo hasta 30/09/2021).**



- 3 **Subvención para actuaciones de rehabilitación. Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural del Plan 2018-2021, correspondientes al área de rehabilitación Integral de la Ribeira Sacra, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el financiamiento en el marco del Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural del Plan 2018-2021, actuaciones de rehabilitación o renovación de edificios y viviendas ubicadas en los ámbitos de las ARI de la Ribeira Sacra. Las actuaciones objeto de la financiación deberán contar con la correspondiente resolución de cualificación definitiva otorgada por el IGVS. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las comunidades de personas propietarias y las agrupaciones de comunidades de personas propietarias; las agrupaciones de personas propietarias; las personas físicas propietarias de edificios o viviendas. **(Plazo hasta 30/09/2021).**

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA E CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA E INNOVACIÓN

- 3 **Selección de entidad colaboradora para la entrega y distribución de los fondos de las ayudas del Programa de dinamización e incentivación del consumo en los comercios minoristas de la Comunidad Autónoma de Galicia, a través de los bonos Activa comercio, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad la entrega y distribución de las ayudas del Programa de dinamización e incentivación del consumo en los comercios minoristas de la Comunidad Autónoma de Galicia, a través de los bonos Activa comercio. Podrán ser entidades colaboradoras las entidades financieras privadas con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, válidamente constituidas, que tengan oficinas comerciales abiertas, al menos, en los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de las cuatro provincias gallegas y que hayan colaborado en la gestión financiera de la Xunta de Galicia en los últimos dos años. **(Plazo hasta el 27/03/2021).**



- **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE):**

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- ⌘ **Subvenciones destinadas a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas destinadas a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional, para la realización de actividades específicas de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades asociativas de mujeres rurales que cumplan los requisitos establecidos. **(Plazo hasta el 16/04/2021).**

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- ⌘ **Becas de postgrado en estadística, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el fomento de la formación a través de postgrados para iniciarse en los métodos y técnicas utilizados en la investigación estadística. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas que estén en posesión o en condiciones de obtener el título de grado universitario, que deberá haberse obtenido durante los tres últimos años anteriores a la fecha 18/03/2021. **(Plazo hasta el 09/04/2021).**

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- ⌘ **Subvenciones para la promoción de la lectura y las letras españolas, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad la realización de actividades que fomenten la lectura y las letras españolas entre el público en general, entre la población infantil y juvenil a través de acciones que promuevan la igualdad de oportunidades en el acceso al libro por grupos de población con dificultades. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las fundaciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales (instituciones sin fines de lucro) no pertenecientes al sector público, legalmente constituidas e inscritas en el registro público correspondiente, de nacionalidad española, de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, con residencia fiscal en España. **(Plazo hasta el 06/04/2021).**



3 **Ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para ayudas a deportistas por resultados obtenidos, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el desarrollo de programas deportivos de las federaciones deportivas; el impulso de la investigación científica en materia deportiva y apoyo a la formación de postgraduados; el fomento de actividades de las entidades deportivas; la promoción de la actividad de clubes, asociaciones de clubes y asociaciones deportivas; la estimulación del asociacionismo deportivo escolar y juvenil, la cooperación y promoción con las Comunidades Autónomas, y en su caso, con las entidades locales en el desarrollo de los planes y campeonatos de actividad deportiva escolar y universitaria de tecnificación deportiva; la promoción con universidades y la participación en los programas deportivos universitarios; la colaboración con federaciones deportivas españolas en el desarrollo de campeonatos internacionales de carácter oficial; la colaboración del deporte olímpico y paralímpico a través de sus organismos así como a promoción de actividades de entes de promoción deportiva cuando estas actividades se desarrollen en el ámbito estatal. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas todas las federaciones deportivas españolas (FFDDEE) que cumplan los requisitos y que presenten proyectos encuadrados en alguna de las actividades previstas. **(Plazo hasta el 29/03/2021).**

3 **Becas de investigación del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el establecimiento de quince becas de investigación, coordinación-formación y formación en materias y actividades de la competencia del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas cualquier persona que esté en posesión de los títulos académicos oficiales que se indican en cada una de las clases de beca, o bien de títulos extranjeros equivalentes homologados por el Ministerio de Cultura y Deporte, salvo que excepcionalmente se acepten títulos extranjeros que no estén homologados, cuando así se contemple en los requisitos específicos de las becas. Los nacionales de Estados cuya lengua oficial no sea el español deberán acreditar documentalmente un perfecto dominio, hablado y escrito, de este idioma. No podrán acceder a las ayudas las personas que hubieran obtenido anteriores becas del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en al menos tres ocasiones. **(Plazo hasta el 09/04/2021).**



3 **Ayudas para la participación de películas españolas en festivales, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para la participación de películas españolas entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021 en los festivales y en las ceremonias de entrega de premios cinematográficos de reconocido prestigio que se relacionan en la convocatoria siempre que dichas películas cuenten con una invitación previa o hayan sido seleccionadas por parte del promotor del festival o entidad convocante del premio. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las empresas productoras que cumplan los requisitos establecidos. **(Plazo hasta el 01/04/2021 para eventos que han finalizado desde el 01/11/2020 y hasta el 23/03/21. Para eventos que se vayan a celebrar desde 23/03/2021 y hasta el 31/10/2021 el plazo será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la finalización del evento).**

MINISTERIO DE HACIENDA

3 **Ayudas a la rehabilitación de edificios no residenciales en el casco histórico de Toledo, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas destinadas a la rehabilitación de edificios no residenciales en el casco histórico de Toledo. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas los propietarios o titulares de algún derecho de uso sobre los edificios y sus inquilinos cuando, puedan realizar las obras, en el sentido de lo establecido. **(Plazo hasta el 28/05/2021).**



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

3 Subvenciones para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas del ámbito sectorial del Turismo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad la financiación de programas de formación de ámbito estatal destinados a la recualificación profesional de los trabajadores, orientados a la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, con las necesidades de adaptación a los cambios necesarios del sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, a fin de contribuir al relanzamiento y mejora de la competitividad de la industria turística. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades de formación, públicas o privadas debidamente inscritas en el Registro correspondiente con presencia en más de una Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía, titulares de aulas o instalaciones para formación presencial o plataformas digitales, que permitan la impartición de las especialidades formativas que solicitan en, al menos, dos comunidades autónomas y que no tengan circunscrito en sus estatutos o instrumento de constitución, su ámbito de actuación a una sola comunidad autónoma. Podrán actuar también como entidades de formación siempre que se inscriban en el correspondiente registro y cumplan los requisitos los centros integrados públicos de formación profesional; los centros públicos del Sistema Nacional de Empleo y los Centros de Referencia Nacional; centros públicos de formación de adultos; universidades públicas; federaciones y las asociaciones de entidades locales. **(Plazo hasta el 14/04/2021).**

3 Subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva, para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad el desarrollo de planes de formación de ámbito estatal, que incluyan actividades formativas dirigidas a la capacitación de personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales de ámbito estatal para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social de ámbito estatal y la negociación colectiva. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las organizaciones sindicales que participen en dicho ámbito y las fundaciones u otras entidades constituidas por aquéllas para consecución de los fines establecidos. **(Plazo hasta el 16/04/2021).**



MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

3 Ayudas para las asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro que trabajen en beneficio de la sociedad y promuevan proyectos culturales, benéficos o deportivos, para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para fomentar la integración del Puerto Bahía de Algeciras en el entorno social de la Comarca del Campo de Gibraltar. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro que trabajen en beneficio de la sociedad y promuevan proyectos culturales, benéficos o deportivos y que presenten un programa con la relación detallada del proyecto a desarrollar, siendo prioritarios los proyectos culturales y deportivos que guarden relación con el medio marítimo, actividades portuarias, logísticas, de innovación o digitalización asociadas al entorno marítimo portuario-logístico. **(Plazo hasta el 02/05/2021).**